

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. Nº 493 -2022-UNFV

San Miguel, 01 de julio de 2022

Vistos, los Oficios Nros. 162 y 217-2022-VRIN-UNFV de fecha 28.03.2022 y 28.04.2022 respectivamente, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 145°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Rector, entre otras, dirigir la actividad académica, de investigación, de proyección social y extensión universitaria y cultural de la universidad; así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Search Control of the Search o

Que, mediante Ley Nº 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022 y con Resolución R. Nº9650-2021-CU-UNFV de fecha 23.12. 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Oficio de Visto el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual, cuyo objetivo es brindar conocimientos y desarrollar competencias específicas en los participantes para permitirles un adecuado manejo de los temas relativos a las características, análisis y evaluación, desarrollos técnicos y utilización del sistema de patentes con miras a brindar servicios y soporte a los actores de los procesos de investigación e invención en la UNFV;



Que, con Oficios Nros. 0270 y 0345-2022-OCPL-UNFV de fechas 28.02.2022 y 11.03.2022 respectivamente, la Oficina Central de Planificación, concluye que el "Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual" presentado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento forma parte del Plan Operativo Institucional 2022 y siendo presupuestalmente viable de atención, el expediente continuará con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, en mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación en Oficios Nros. 0270 y 0345-2022-OCPL-UNFV de fechas 28.02.2022 y 11.03.2022, al Oficio Nº 0118-2022-DIGA-UNFV de fecha 15.03.2022 de la Dirección General de Administración, al Informe Legal Nº 342-2022-OCAJ-UNFV de fecha 17.05.2022 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N 1529-2022-R-UNFV de fecha 19.05.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el desarrollo del Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, a llevarse a cabo en el presente año y cuyo contenido se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. Nº 493 -2022-UNFV

N°	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA DE EJECUCIÓN
01	Curso "Propiedad Intelectual y Vigilancia Tecnológica"	04/04/2022 al 25/04/2022
02	Curso "Formulación de Proyectos de Innovación Tecnológica"	01/06/2022 al 27/06/2022
03	Curso "Búsqueda y Redacción de Patentes"	02/09/2022 al 28/09/2022
04	Curso "Valoración y Negociación de los Activos de la Propiedad Intelectual"	03/11/2022 al 24/11/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. -Aprobar el presupuesto de gastos de la actividad aprobada en el artículo precedente, conforme se detalla a continuación:

CURSOTALLER	MONTO S/
Propiedad Intelectual y Vigilancia Tecnológica: Ponente: 9 Sesiones (30 hrs académicas x S/ 100 Soles)	3,000.00
Formulación de Proyectos de Innovación Tecnológica: Ponente: 12 Sesiones (48 hrsacadémicas x S/ 100 Soles)	4,800.00
Búsqueda y Redacción de Patienties: Ponentie: 12 Sesiones (52 hrsacadémicas x S/ 100 Soles)	5,200.00
Intelectual: Ponente: 12 Sesiones (50 hrsacadémicas x S/ 100 Soles)	5,000.00
	18,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – La Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad deberá cumplir con el registro de constancias y/o certificados, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2012-VRAC-UNFV "NORMAS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LA UNFV", aprobada mediante Resolución R. N° 446-2012-CU-UNFV de fecha 07.02.2012.

ARTÍCULO CUARTO. – El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

DIAL SECTORA RECTORA

DEMONSTRATION AS LANGUAGE PROPERTOR OF THE PROPERTOR